



## Ministerio Público de la Defensa

Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Nacionales de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo

Buenos Aires, 13 de junio de 2024.-

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la Feria Judicial de julio de 2024, deviene necesario designar a la Defensoría Pública de Menores e Incapaces de primera instancia N° 7 para permanecer en funciones desde el 15 al 26 de dicho mes. Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Sra. Defensora General de la Nación (cf. Resolución DGN N° 1628/10),

**USO OFICIAL**

### **RESUELVO:**

**I- ESTABLECER** que la Defensoría Pública de Menores e Incapaces de primera instancia N° 7 permanecerá en funciones desde el 15 al 26 de julio de 2024.

**II- En su mérito, practíquense las comunicaciones pertinentes y, oportunamente, archívese.**